Guayaquil, Marzo 30 de 2012.

Señores Socios INBRAL S. A. Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, en los estatutos sociales y de conformidad con la resolución # 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992, presenta a Uds. Mi informe correspondiente al **Ejercicio 2011.**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, durante el ejercicio fiscal he efectuado el examen de los libros sociales, así como de los libros de contabilidad los mismos que se llevan de acuerdo a las normas legales y a los procedimientos de Control Interno.

Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de la contabilidad de INBRAL S.A.

He revisado la correspondencia de la Compañía. Los Libros de Actas, el libro de acciones de la Compañía, los expedientes de la Actas, los talogarlos de la Resiones y he encontrado que se han llevado correctamente, de acuerdo a la Ley. 2 7 ABR 2012

Atentamente,

CPANNORA M. ASPIAZU V.

Reg. CAG. # 4860 Comisario Principal C.I. 0923189997

c.c. file